

## **BASES DEL SORTEO:**

**PRIMERA.- Finalidad del sorteo.** - La finalidad del presente sorteo es aumentar la participación en la encuesta para la realización del estudio de percepción sobre alimentación y desarrollo sostenible con motivo de la 14ª EDICIÓN del CONCURSO DE CUENTOS DE CONSUM.

**SEGUNDA.- Empresa responsable del sorteo.** - “CONSUM, S. COOP. V.” (en adelante “el promotor”), con domicilio social en Silla (Valencia), Avda./ Alginet, nº1 y con NIF: F-46078986, inscrita en el registro de Cooperativas de la Comunidad Valenciana, Oficina Central, con el número CV-20, e inscrita en el registro Mercantil de Valencia, al Tomo 6.003, Libro 3.309, Sección 8ª, Folio I, Hoja número V-58.748, Inscripción 1ª. Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la Promoción.

**TERCERA.- Período de participación.**- El período de participación en el presente sorteo será desde el día 13 de septiembre del 2018 hasta el 31 de enero del 2019, ambos inclusive.

Las presentes bases se encontrarán publicadas durante toda la vigencia de la promoción en la web de TeamConsum con la siguiente URL <http://teamconsum.consum.es/que-sabe-tu-clase-sobre-desarrollo-sostenible/>

**CUARTA.- Legitimación para participar.**- Podrán participar en la presente promoción las personas mayores de 18 años, con residencia legal en España, profesores cuyos centros escolares participan en la 14ª EDICIÓN del CONCURSO DE CUENTOS DE CONSUM, que hayan aceptado las presentes bases y cada uno de sus términos y condiciones, y que hayan realizado el registro en la web de INMERCOC, consultora de estudios de mercado (en adelante, los usuarios, participantes o profesores, indistintamente).

**QUINTA.- Ámbito y naturaleza.**- La presente promoción es gratuita y tendrá su desarrollo en el territorio peninsular de España.

### **SEXTA.- Mecánica.-**

1. El PROFESOR deberá acceder al siguiente enlace: [www.consum.es/consumencuestadmc](http://www.consum.es/consumencuestadmc)
2. Introducir los datos que se le requieran en el formulario de participación (Nombre del centro escolar, nombre del docente, email de contacto, Municipio, Comunidad Autónoma, Provincia, Curso participante en la realización de la encuesta, Edad de los alumnos, Nº de Alumnos por clase).
3. Y aceptar las presentes bases y haber leído la información sobre Protección de Datos facilitada.

**SEPTIMA.- Descripción del premio.**- Se entregarán DIEZ (10) premios los participantes que, de conformidad con las presentes bases, resulten ganadores del sorteo. El premio consistirá en una Tablet valorada en 100 €

**OCTAVA.- Ganador.**- El sorteo se realizará el día 15 de marzo del 2018 a través de la plataforma [www.sortea2.com](http://www.sortea2.com), extrayéndose DIEZ (10) GANADORES y DIEZ (10) RESERVAS de entre los usuarios únicos.

CONSUM se pondrá en contacto con el ganador en un plazo máximo de TRES DÍAS (3) desde haber resultado ganador, a través de los datos de contacto facilitados por el usuario en el formulario de registro para participar en el sorteo.

En caso de que en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas (48h) no se recibiera respuesta del ganador, o si el ganador se negara a aceptar el premio, o no cumpliera con los requisitos de las presentes bases, el Promotor se reserva el derecho de retirarle la condición de Ganador y otorgársela al primer reserva elegido, pasando a ostentar la condición de ganador.

**NOVENA.- Entrega de premios.**- La entrega del premio se acordará entre Consum y el ganador del premio.

A la entrega del premio, el ganador deberá identificarse, en caso de ser requerido por Consum, mediante la exhibición de su DNI, pasaporte o documentación equivalente, y firmar el recibí que acredite la recepción efectiva del premio.

El derecho a la obtención del premio es intransferible. La renuncia al premio no dará derecho a indemnización ni compensación alguna.

#### **DÉCIMA.- Condiciones de los premios.**

- Solo se podrá participar una vez por docente y curso, debiendo ser veraces los datos introducidos para participar.
- El premio no es canjeable por cualquier otro premio y es intransferible, no pudiendo ser cedido por el ganador a una tercera persona.
- Queda prohibida la comercialización y/o venta del regalo.
- El Promotor no se responsabiliza del uso que del regalo realice el agraciado.
- La entrega efectiva del premio quedará condicionada a que el ganador cumpla con las condiciones especificadas en las presentes bases y a la veracidad de los datos facilitados por el ganador al Promotor.
- En el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el Promotor procedería a otorgar a los reservas por su orden, y si estos tampoco pudiesen aceptar el premio, el sorteo quedaría desierto.
- Será condición esencial que el ganador acepte el premio.

#### **DECIMOPRIMERA- Cancelación de algún premio o declaración de “sorteo desierto”.-**

- CONSUM se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente y sin previo aviso a cualquier participante que estime que no está cumpliendo con las condiciones de participación, está haciendo un mal uso o abuso del sorteo, o a aquellos que realicen actos fraudulentos, entendiéndose como “acto fraudulento” participar con datos falsos, o, en general el uso de cualquier mecanismo o procedimiento técnico o informático para alterar el modo correcto de participar en el presente sorteo y en general a aquellos que estén haciendo un mal uso de la promoción.
- El Promotor se reserva el derecho a seleccionar ganador alternativo en el caso de que se tengan motivos razonables de creer que un participante ha infringido cualquiera de esos términos y condiciones.
- También el Promotor seleccionará otro ganador reserva en el caso de que el ganador no se ponga en contacto con CONSUM durante el tiempo establecido en las presentes bases, o éste no acepte el premio.
- El promotor podrá declarar el “Sorteo desierto” sin que los participantes tengan acción para reclamar por ello, en los casos:
  - En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la misma.
  - Si ni el ganador ni los reservas se pueden localizar o localizados, no aceptan el premio.

**DECIMOSEGUNDA.- Periodo de reclamaciones.-** El período de reclamaciones finaliza a los tres (3) días naturales transcurridos desde la fecha de finalización del sorteo.

**DECIMOTERCERA.- Fiscalidad de los premios.-** De conformidad con la normativa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros (artículo 75-2-f) del Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, en adelante RIRPF).

En este caso, dado que el premio es inferior a dicha cantidad, se encuentra exento de retención o ingreso a cuenta de IRPF. Ello sin perjuicio de la tributación individual a la que viene obligado cada usuario que será de su cuenta. Todos los impuestos y tasas relacionados con los regalos de este sorteo o aquellos gastos adicionales motivados por demora o negligencia por parte del ganador, serán de cuenta de éste.

La aceptación de las bases de este sorteo supone, automáticamente, la aceptación de la fiscalidad del premio.

**DECIMOCUARTA.- Legislación aplicable.-** La presente promoción se rige por la legislación española vigente.

**DECIMOQUINTA.- Aceptación de las bases y Fuero.-** La participación en el sorteo supone la aceptación íntegra de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Promotor. El ganador se compromete a suscribir, caso de que se le solicite, un documento escrito aceptando todos los términos y condiciones del sorteo. Todos los conflictos que se susciten en aplicación de las presentes bases, se resolverán por los Juzgados y Tribunales de Valencia, sin perjuicio del fuero que por ley pudiera corresponder a los participantes.

**DECIMOSEXTA.- INFORMACIÓN DETALLADA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PARA EL PRESENTE SORTEO.-**

- **¿Quién es el Responsable del tratamiento de sus datos y los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos?:**

Identidad: "CONSUM, S. COOP. V." (En adelante CONSUM)  
Dirección Postal: Avda./ Alginet, nº 1, 46460-Silla (Valencia)  
Teléfono: 961974000/ 961974050  
Correo electrónico DPD: [delegadoprotecciondatosconsum@consum.es](mailto:delegadoprotecciondatosconsum@consum.es)

- **¿Con qué finalidad tratamos los datos personales de los participantes y cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?:**

- (i) Elaboramos un estudio de percepción sobre alimentación y desarrollo sostenible, cuya base legitimadora es el interés legítimo de seguir mejorando el contenido educativo de la web TeamConsum así como para la realización de futuras acciones de formación sobre esta temática en base a los resultados obtenidos.
- (ii) Como participante del sorteo, y en su caso, como ganador de alguno de los premios de la presente promoción, sus datos serán tratados exclusivamente para la correcta gestión de la misma, así como para gestionar la entrega de los premios. En este caso la base legitimadora para el tratamiento de sus datos es la ejecución de un acuerdo/contrato, siendo necesario el tratamiento de sus datos personales para la ejecución y el desarrollo de la promoción. Por ello, es obligatorio que el participante facilite los datos personales requeridos, y no será posible la participación en la promoción en caso de no facilitarlos.

- **¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?:**

- (i) Los datos obtenidos para la realización del estudio, serán suprimidos de cualquier sistema de archivo una vez obtenidos los resultados del mismo.
- (ii) Los datos personales proporcionados para participar en el presente sorteo, serán suprimidos una vez finalizado el mismo, y a más tardar, en un plazo máximo de un (1) mes desde dicho momento. Los datos de los participantes que resulten ganadores de algún premio, serán conservados durante el tiempo necesario para la correcta gestión de su entrega, así como para atender cualquier cuestión que pudiera ocasionar el uso de los premios.

- **¿A qué destinatarios se comunican sus datos?:** Consum cederá sus datos a las Autoridades administrativas, policiales, Fiscalía, Juzgados y Tribunales, caso de tener obligación legal, y, en base a la prestación de un servicio a CONSUM, distintos encargados de tratamiento, entre los que se

encuentra INMERCOS MARKETING SL, podrán acceder a sus datos únicamente para gestión y desarrollo del estudio de percepción y del sorteo.

- **¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?:** El interesado puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y oposición, mediante el envío de escrito dirigido a CONSUM a la siguiente dirección Avenida Alginet, nº 1, 46460 Silla (Valencia) o por correo electrónico a la dirección del Delegado de Protección de Datos, indicando el derecho que ejercita y aportando una fotocopia por las dos caras de su DNI o documento legal de identificación de su identidad.

Asimismo, los interesados podrán ejercitar también sus derechos de limitación del tratamiento, portabilidad de sus datos personales y derecho a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles.

En cualquier caso, los interesados quedan informados del derecho que les asiste a presentar una reclamación ante una Autoridad de control (en España la Agencia Española de Protección de Datos (en adelante AEPD), en particular, cuando consideren que no han obtenido satisfacción por parte de CONSUM, en el ejercicio de sus derechos.

El interesado puede ponerse en contacto con la AEPD a través de [www.agpd.es](http://www.agpd.es) o en la siguiente dirección C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid, y/o teléfono de contacto 912 663 517.